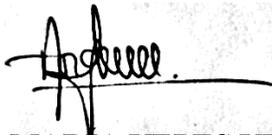


CONSTANCIA SECRETARIAL: abril 13 de 2023. Paso a Despacho del señor Juez la presente demanda Verbal Sumaria de Restitución de Bien Inmueble Arrendado, para informarle que el apoderado de la parte demandante allegó escrito solicitando el retiro de la presente demanda. (ver anexo 03, Cd. Ppal)



ÁNGELA MARÍA YEPES YEPES
Oficial Mayor

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO NOVENO CIVIL MUNICIPAL

Manizales, catorce (14) de abril de dos mil veintitrés (2023)

PROCESO: PROCESO VERBAL DE RESTITUCION DE INMUEBLE ARRENDADO
RADICACIÓN 170014003009-2023-00189-00
DEMANDANTE EDVIS FREDY GARCÍA HOYOS
DEMANDADOS FELIPE ALEXANDER DUQUE POSADA
NANCY RAMIREZ SABOGA

I. Objeto de decisión.

Se decide sobre la solicitud de retiro de la demanda de la referencia, para tal efecto se dispone:

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda verbal de restitución de inmueble arrendado promovida por el señor Edvis Fredy García Hoyos en contra de los señores Felipe Alexander Duque Posada, ello atendiendo a la solicitud presentada por la parte demandante y por haberse presentado antes de la notificación de la parte demandada (artículo 92 del Código General del Proceso), sin que haya lugar a hacer devolución de anexos a la parte ejecutante, por cuanto la misma fue presentada de forma digital.

SEGUNDO: HACER las anotaciones respectivas en el libro radicador del Despacho y en el Sistema Siglo XXI.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN FELIPE GIRALDO JIMÉNEZ
JUEZ

AY

Firmado Por:

Juan Felipe Giraldo Jimenez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 009
Manizales - Caldas

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5f4bf7b2f21b4d7ba25f0691262ab7eba8db842da4a46650d2a7ee24359952ea**

Documento generado en 14/04/2023 03:05:44 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>